

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.074 (Febrero 19 de 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta central de la Biblioteca Departamental y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria correspondiente al **Proceso de Selección No. 2473 de 2022 – TERRITORIAL 9"**, dio apertura al concurso abierto de méritos para la provisión de diez (10) empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Planta de Cargos del BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO".

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

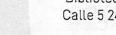
Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución número 1436 del 22 de enero de 2024, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante(s), denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 1, identificado con el código OPEC número 190838, del Sistema General de Carrera Administrativa de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fecha 08 de febrero de 2024 declaró la firmeza de la Resolución número 1436 del 22 de enero de 2024, mediante la cual conforma la Lista de Elegibles del empleo identificado con el Código OPEC Número 190838

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, es deber de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la declaración de la firmeza de la Lista de Elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución figura en **PRIMER** lugar de la lista de elegibles el (la) señor (a) **RAUL ALFREDO HENAO RESTREPO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **9.763.157**, quien conforme al acta número 01-2024 de la Comisión de Personal de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCES BORRERO", cumple con los requisitos mínimos

bibliovalle.gov.co



(i) (i) (i) (ii)







RESOLUCIÓN No. 231. 23. 01. 074 (Febrero 19 de 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta central de la Biblioteca Departamental y se dictan otras disposiciones"

del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, **Código 219, Grado 1,** identificado con el Código **OPEC número 190838**, establecidos en el manual de funciones vigente.

Que, según establece el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el interesado dispone de un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo a su nombramiento en periodo de prueba.

Que, de conformidad con la Resolución número 231.23.01.286 del 11 de octubre de 2021, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante la figura de **provisionalidad**, con el(la) señor(a) **DORIS ELIANA**MARTINEZ LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 66.749.185.

Que, conforme a lo anterior, se deberá dar por terminado los nombramientos temporales y las demás actuaciones administrativas derivadas del mismo, que incidan en la conformación de la Planta de Personal de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por efectos de los nombramientos realizados bajo las figura de encargo o provisionalidad, en virtud del nombramiento en periodo de prueba de la señora RAUL ALFREDO HENAO RESTREPO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 9.763.157, quien ocupó el PRIMER lugar en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al (a) señor(a) RAUL ALFREDO HENAO RESTREPO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 9.763.157, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta globalizada de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCES BORRERO", con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 MCTE (\$6.112.367).

PARAGRAFO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 del 2015. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado continuará con derechos de carrera administrativa y se le deberá

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca Telefóno 6200400









RESOLUCIÓN No. 231. 23. 01. 074

(Febrero 19 de 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta central de la Biblioteca Departamental y se dictan otras disposiciones"

actualizar el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su calificación, una vez en firme la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

ARTICULO SEGUNDO. Concédase el termino diez (10) días para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO TERCERO. El (la) señor (a) RAUL ALFREDO HENAO RESTREPO, identificado con la cedula de ciudadanía Número 9.763.157, en los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015, tendrá diez (10) días para posesionarse, contados a partir de la fecha en que manifieste su aceptación del cargo en el cual fue nombrado.

ARTICULO CUARTO. Declarar INSUBSISTENTE el nombramiento provisional del servidor público DORIS ELIANA MARTINEZ LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 66.749.185, nombrado mediante Resolución Número 231.23.01.286 del 11 de octubre de 2021, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

PARAGRÁFO: El retiro del empleado quedará condicionado al momento de la posesión del empleo provisto en periodo de prueba.

ARTICULO QUINTO. Remitir el contenido del presente acto administrativo a la Directora Administrativa y Financiera y al equipo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

Director General

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Talento Humano

Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección.

Aprobó: Angela Yadira Castiblanco Alban, Directora Administrativa y Financiera

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca Telefóno 6200400









PESOLUCION NO 2.31. 23. 01. 074

